

OTROS DATOS

Código para validación: **5BQYC-MG8L5-HJPW5**
Fecha de emisión: **12 de Febrero de 2024 a las 13:13:39**
Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Control Presupuestario de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROUESTA 12/02/2024 08:39
2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 12/02/2024 10:33
3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 12/02/2024 13:13

ESTADO

FIRMADO
12/02/2024 10:33



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _CONTROL PRESUPUESTARIO
EXPEDIENTE Nº: 2024/10

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

A propuesta de Servicios Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Expte. Firmadoc 2024/10), con motivo de la ejecución de las actuaciones incluidas en el Proyecto Pacto de Estado contra la violencia de Género (Año 2023) a desarrollar con la subvención concedida por la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género de Estado a favor de este Ayuntamiento, se hace necesario incorporar al Presupuesto del presente ejercicio, los remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023, los cuales aparecen como saldos de créditos disponibles y comprometidos.

Dicha incorporación resulta obligatoria de acuerdo con lo establecido en los artículos 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 47.5 del Real Decreto 500/1990, que los que se establece en los casos de remanentes de créditos financiados con ingresos afectados, como en el caso de de la subvención otorgada por el Ministerio de Igualdad ingresada el 100 %, por lo que serán financiados con la consignación procedente de la aplicación presupuestaria 11.87010 "Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada".

Por todo lo anterior, y visto el informe de la intervención y estabilidad de 9 de febrero de 2024, y en virtud de lo determinado en la Base Decimosegunda de las aprobadas para la ejecución del Presupuesto 2022, actualmente prorrogada, **RESUELVO** que mediante **Expediente de Modificación de Créditos 1/011** se proceda a incorporar al Presupuesto del presente año remanentes de créditos por un importe total de **48.931,70 euros** procedentes del ejercicio 2023, de las aplicaciones presupuestarias y por los importes concretos que a continuación se detallan:

Proyecto: 2023/3/PACTO/1

INCORPORACIÓN DE REMANENTES:

Org.	Pro.	Eco.	Denominación	Disponible	Comprometidos
38	23130	2269924	Plan mpal. Violencia genero - asistencia a la mujer	45.041,70	3.890,00
TOTAL INCORPORACIÓN DE REMANENTE				45.041,70	3.890,00

FINANCIACIÓN:

Org.	Eco.	Denominación	Importe
11	87010	Remanente de gasto con financiación afectada	48.931,70

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.